



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de noviembre del 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.502.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Memorando N° 323, de fecha 22 de noviembre del 2023, de la Encargada de Contabilidad; Memorando N° 1.256, de fecha 22 de noviembre del 2023, de la Dirección de Deportes y Cultura; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 22 de noviembre del 2023, que solicita decretar fondo a rendir para cubrir gastos asociados a la prestación de servicios, jueces, alojamiento para la realización de actividad denominada "2da Versión Campeonato Fisicoculturismo y Fitness, Alto Hospicio 2023".

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Iván Godoy Araya**, Director, Planta Grado 7°, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, la cual se destinará a cubrir gastos asociados a la prestación de servicios, jueces, alojamiento para la realización de actividad denominada "2da Versión Campeonato Fisicoculturismo y Fitness, Alto Hospicio 2023".

| | | | |
|---|--|---|--------------------------------|
| Monto Solicitado | \$950.000.- | | |
| Plazo Ejecución del Gasto (*) | 1 mes | | |
| Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo | <input checked="" type="checkbox"/> 114.03.01.026 <input type="checkbox"/> 114.03.03 | | |
| Nombre de Cuenta Bancaria | Fondos Ordinarios | | Nº de Cuenta Bancaria 19561971 |
| Corresponde a Convenio | Si | x | No |
| Cuenta de Imputación del Gasto | <input checked="" type="checkbox"/> Presupuesto Municipal 215.22.08.011 / 215.22.08.999 <input type="checkbox"/> Cuenta complementaria Programa | | |
| Origen de Fondos | <input checked="" type="checkbox"/> Fondos Municipales | | Fondos de Programa |

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/ipm
Dist:

- Control
- Transito
- Adm. Municipal
- DAF